

## **FUDES S.A.**

### **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13 de octubre de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "FUDES" S.A., cuyos socios son Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4.07.1979, de apellido materno Mahy, D.N.I. N° 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Gould 942 piso 5 depto. B de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Victoria Aguirre del Castillo, argentina, mayor de edad, nacida el 13.03.1984, de apellido materno Amsler, D.N.I. N° 30.743.255, CUIT 27-30743255-8, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Rioja 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas, fideicomisos y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad; b) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles propios que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, sin intervenir en fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$350.000.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno). Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme los determine la asamblea al suscribirse el capital inicial o en oportunidad de resolverse su aumento. El capital de la sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, por decisión de los socios conforme lo previsto por el artículo 188 Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, según fije la Asamblea, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en 1 el número de directores, designándose como presidente y director titular a Alexis Walter Weitemeier y como director suplente al Sr. Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13.03.75, D.N.I N° 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba 1654 7mo. de Rosario, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Comentes 335 de la ciudad de Rosario. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411, Piso 4, Oficina B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 448234 Jun. 9

---

**GILARDONI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de Fecha 26 de febrero de 2021 a la designación del Directorio, el que durará en sus funciones hasta el 28 de febrero de 2024.

Los electos aceptan los cargos para los que fueron designados cada uno.

Integrarán el Directorio: Presidente: Orlando Primo Gilardoni, nacido el día 11 de septiembre de 1932, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Stella Maris Kessler, domiciliado en calle Reconquista N° 290 de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 6.165.948, y CUIT N° 20-6165948-0, de profesión agricultor. Vicepresidente: Néstor Daniel Gilardoni, nacido el día 21 de abril de 1957, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Beatriz Avila, domiciliado en la calle Santa Fe N° 082, de San Jerónimo Sud, acredita su identidad mediante DNI N° 12.779.447, y CUIT N° 20-12779447-3, de profesión agricultor. Director Titular: Silvia Ana Gilardoni, nacida el día 10 de noviembre de 1958, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Oscar Eduardo Menna, domiciliada en la calle Londres N° 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 12.123.495, y CUIT N° 27-12123495-0, de profesión agricultor. Director Titular: Omar Claudio Gilardoni, nacido el día 22 de enero de 1964, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Laura D'alleva, domiciliado en la calle Londres N° 355, de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad mediante DNI N° 16.337.538, y CUIT N° 23-16337538-9, de profesión agricultor. Director Suplente: Oscar Eduardo Menna, nacido el día 25 de septiembre de 1954, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Londres N° 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad mediante DNI N° 11.158.887, y CUIT N° 20-11158887-3, de profesión agricultor, casado con Silvia Ana Gilardoni.

\$ 45 448383 Jun. 9

---

**GENIAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GENIAL S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 377 Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13/11/2020, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 4 de febrero

de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, LC N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7. Vicepresidente: Virginia Guadalupe Milanés, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIT N° 27-28135495-2. Director Suplente: Miguel Angel Romiti, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 12.955.637, CUIT N° 20-12955637-5. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65,34 448407 Jun. 9

---

**GANETICA S.A.S.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/01/2021, autoconvocada y con la presencia de la totalidad de los accionistas: 4- Designación de nuevo Órgano de Administración: Por unanimidad se decide que el nuevo Órgano de Administración se integre de la siguiente manera:

Titular y Representante: Hugo Alberto Pavoni, D.N.I. 31.085.991, C.U.I.T. 20-31085991-6, argentino, nacido el 28/10/1985, soltero, domiciliado en calle San Martín 555 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe. Suplente: Claudio Néstor Sieber, D.N.I. 28.138.416, C.U.I.T. 20-28138416-4, argentino, nacido el 19/04/1980, casado, domiciliado en calle Paraná 980 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Ambos aceptan sus funciones en este momento y acto.

\$ 45 448393 Jun. 9

---

**HECTOR JOSE**

**VOLENTIERA E HIJOS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 06/04/2021, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Hernán Darío Volentiera, argentino, nacido el 07 de noviembre de 19741 D.N.I. N° 24.026.689, CUIT N° 20-24026689-0, casado en primeras nupcias con Romina Julia Palombarini, de profesión empresario, domiciliado en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez.

Vicepresidente: Martín Javier Volentiera, argentino, nacido el 10 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.854.913, CUIT N° 20-27854913-6, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Ciriaco, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario N° 2179 de Cañada de Gómez.

Director Suplente:

Héctor José Volentiera, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1942, D.N.I. N° 6.179.163, CUIT N° 23-06179163-9, casado en primeras nupcias con Teresa Irene Cuffaro, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario n° 2171 de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 630, de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 55 448268 Jun. 9

---

## **GRENCUORE & CO S.R.L.**

### CONTRATO SOCIAL

En Rosario, Santa Fe, al 15/04/2021, se reúnen los Señores: Rodolfo Gabriel Faura, argentino, D.N.I. N° 20.208.374, CUIT: 23-20208374-9 nacido el 12 de febrero de 1969, casado, empresario, domiciliado en la calle San Luis N° 270, Peyrano, Santa Fe; y el Sr. Diego Antonio Vrancic, argentino, D.N.I. N° 21.959.217, CUIT: 20-21959217-6, nacido el 14 de Febrero de 1971, divorciado, diseñador gráfico, domiciliado en la calle Moreno 2439 Piso 3 Departamento A de la ciudad de Rosario, Santa Fe; se reúnen con el objeto de constituir la sociedad Grencuore & CO S.R.L. y formalizar la inscripción del contrato social. Contrato social redactado de la siguiente manera: Primera: Denominación: "GRENCUORE & CO Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Segunda: Domicilio: en la ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe Tercera: Duración: Diez (10) años

Cuarta: Objeto: Fabricación y comercialización en pequeña escala de Alimentos: para ello podrá realizar compras, ventas, fraccionamiento, envasado, intermediación, representación, distribución y comercialización en cualquier punto del país de productos relacionados al objeto social, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución, pudiendo adquirir y/o comercializar franquicias; importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas de todo lo relacionado con el objeto social; fabricación, preparación y venta de alimentos y bebidas a base de harinas, cereales y vegetales. Pudiendo realizar a tal fin todo tipo de actos,

contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Quinta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos Quinientos mil), dividido en 500 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Faura Rodolfo suscribe 250 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) sobre el mismo, y Diego Antonio Vrancic suscribe 250 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) sobre el mismo. Los socios integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Sexta: Cesión de Cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales N O 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos, quienes deberán unificar personería en una sola representación, excepto que dentro del plazo de 30 días desde el fallecimiento o incapacidad legal el o los socios restantes decidan excluir a tales herederos y lo comunicaren en forma fehaciente. Así resuelta la exclusión de los herederos del socio fallecido, corresponderá que el valor de su participación societaria, conforme procedimientos contables regulares, sea abonado a los herederos o a sus representantes legales Si se resolviera por la incorporación de los herederos, éstos asumirán las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, excepto el nombramiento de gerente, que no es trasmisible por causa de muerte.

Séptima: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida o el plazo que establezca la reunión de socios.

Octava: Resoluciones sociales. Mayorías. Las resoluciones de los socios podrán adoptarse: (i) por declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto, conforme con lo establecido en el artículo 159 de la Ley N° 19.550. o (ii) mediante reuniones de socios.

Novena: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Décima: Ejercicio Económico. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Deberán confeccionarse el balance y demás documentación contable pertinente de la sociedad a esa fecha de acuerdo con las reglamentaciones y disposiciones técnicas aplicables.

Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Décimo Primera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre

los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Rosario.

Décimo Segunda: Disolución y liquidación. La liquidación de la sociedad será practicada por la Gerencia en funciones al momento de la liquidación o por una comisión de liquidación designada por la Reunión de Socios.

En este acto los socios acuerdan:

i) Fijar en uno (1) el número de Gerente Titular y no designar Gerentes Suplentes de la sociedad, y designar en éste acto al Sr. Rodolfo Gabriel Faura, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.208.374, CUIT: 23-20208374-9 nacido el 12 de Febrero de 1969, y demás datos consignados precedentemente como gerente Titular, quien acepta el cargo para el cual fuera designado, dejando expresa constancia que no se encuentra sujeto a incompatibilidades de conformidad con lo establecido por los artículos 157 y 264 de la Ley 19.550. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial del Socio gerente, en el domicilio particular citado precedentemente.

ii) Establecer la sede social en calle Santa Fe N° 850, de la Ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 180 448274 Jun. 9

---

## **ZAGREB NEGOCIOS**

## **INMOBILIARIOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Directorio N° 159 del 04/12/2020, se dispuso lo siguiente: el Presidente actual Mariano Andrés Brajkovic designado en Asamblea General Ordinaria del 03 de enero de 2019 y Acta de Directorio N° 139 de la misma fecha, no podrá seguir ocupando dicho cargo por razones personales, quedando el cambio de cargos en el Directorio de la siguiente manera:

María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo, como Presidente;

Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J. Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario, como Vicepresidente.

La duración en sus cargos alcanza hasta el 03/01/2022 o hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance general del año 2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Suipacha N° 888, de la ciudad de San Lorenzo, tal lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria del 03/01/2019, y Acta de Directorio N° 139 de la misma fecha.

\$ 55 448740 Jun. 9

---

## **ZONA 93 S.A.**

### ESTATUTO

Lugar y fecha del instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10, Alcorta, 31 de marzo de 2021;

Razón Social: Zona 93 S.A., inscripta en Estatutos al Tomo 96, F° 14786, N° 2715, Rosario, 20 OCT 2015";

Socios: Los que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. Faini, María Luz, CUIT 27-26912574-3; Prida, Brian Leonel, CUIT 20-35449646-2; Di Fonzo Gustavo, CUIT 20-21641781-0, Disponen:

3) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio.- El Accionista Brian Prida manifiesta que por razones de economía y celeridad en la ejecución y operatoria de la firma, resultaría conveniente continuar con el número fijado de Directores oportunamente por la asamblea en un todo de acuerdo con lo establecido por art. 9 del Estatuto Social un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y El Directorio durará' tres (3) ejercicios en sus funciones, proponiendo la elección para el cargo de Director Titular al socio Gustavo Víctor Di Fonzo, y Director Suplente al Sr. Federico Staffieri. Se pone a consideración de los Sres. Socios la moción del socio Prida, y sometido lo propio a votación se resuelve aprobar por unanimidad. Presentes en este acto ambos directores designados, aceptan el nombramiento y cargo que se les ha conferido, comprometiéndose a ejercerlo conforme a las normas estatutarias y legales vigentes. Y a los fines de su inscripción, se cumplimentan los recaudos legales: Director Titular: Gustavo Víctor Di Fonzo, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 21.641.781, CUIT N° 20-21641781-0, con domicilio en calle Paraguay 179, Piso 10º, depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Fratocchi, de estado civil casado, nacido el 30 de agosto de 1970, fijando domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Paraguay 179, Pido 10, Depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituye garantía por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) que deposita en la sede social de la firma.- Director Suplente: Federico Staffieri, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 24.586.823, CUIT 20-24586823-6, con domicilio en calle Zeballos 183, Piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Acquarone, de estado civil soltero, nacido el 7 de noviembre de 1975 fijando domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Zeballos 183, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituye garantía por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) que deposita en la sede social de la firma.

**ANTONIO N. HERRERA S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público, se hace saber que, conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 60 de fecha 20/11/2020, se ha procedido a reformar el Estatuto Social a los fines de aclarar la continuidad respecto del tipo anterior (S.R.L.), modificar el domicilio legal y eliminar la sede social del articulado, modificar el objeto social y adecuar las restantes cláusulas a la normativa vigente (arts. 1, 2, 3, 10, 11, 15, 18 y 19); otorgándose nuevo texto ordenado del Estatuto. Que asimismo se ha fijado el domicilio de la sede social en Ruta Nacional N° 9 Km. 280, 50 Lote 53/60 - 280 Micro Parque Industrial Alvear. A continuación se transcriben los artículos reformados:

Artículo Primero: La sociedad se denomina "ANTONIO N. HERRERA SOCIEDAD ANÓNIMA", siendo continuadora de "ANTONIO N. HERRERA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la comuna de Alvear, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de ANTONIO N. HERRERA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro Público de Rosario, Sección Contratos bajo el Tomo 65 Folio 561 Nro. 116 de fecha 14/05/1984; extendiéndose en consecuencia hasta el 14/05/2083. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Envasado, distribución, consignación, comercialización, al por mayor y por menor, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, acopio, fraccionamiento, e industrialización de: 1) Bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas minerales, aguas saborizadas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, jugos y demás bebidas; 2) Alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, comidas elaboradas o preelaboradas, sus derivados, alimentos balanceados para mascotas, productos relativos a la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola-ganadera, productos de panadería, repostería, dietéticos, naturistas, macrobióticos, golosinas, y en general, productos de almacén; 3) Productos de limpieza, de aseo personal, perfumería, anexos y productos para la estética masculina y femenina. Así también tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Décimo: Los Directores, para poder ser electos, deben depositar en garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20. 000. -) en efectivo en la Caja de la Sociedad.



Artículo Décimo Primero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice Presidente y un Director en forma conjunta, en caso de impedimento o ausencia del primero.

Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Octavo: Los accionistas no podrán ceder o transferir sus acciones sin previa comunicación a los demás accionistas, quienes tendrán derecho preferente para adquirir tales acciones en proporción a sus tenencias. A tales efectos el accionista que pretenda transferir deberá notificar fehacientemente a los restantes accionistas, el nombre y demás datos del oferente y/o adquirente, el precio ofrecido, la forma de pago y demás términos y condiciones de la oferta, y el accionista que desee ejercitar la preferencia deberá comunicar a éste el uso de tal facultad en un plazo no mayor de 30 días. Para ejercer este derecho el resto de los accionistas deberán igualar las condiciones de la oferta para adquirir las acciones comprendidas en ella. Para el caso que el derecho de compra preferente no fuera ejercido por alguno de dichos accionistas, o bien no fuera ejercido en el total de la proporción que le corresponde a cada uno, se deberá notificar nuevamente esta circunstancia para que en el plazo de 3 días, quienes hubieren ejercitado la preferencia hagan uso del derecho de acrecer. Ejercido el derecho de compra preferente y el de acrecer en su caso, el accionista vendedor estará obligado a transferir las acciones comprendidas en la oferta a quienes ejercitaran el derecho de preferencia -y de acrecer en su caso-, dentro de los 30 días de que se le informare la voluntad de adquirir las acciones. No ejercido el derecho de compra preferente por el total de las acciones objeto de la oferta en el plazo previsto, el accionista vendedor quedara en libertad de enajenar sus acciones al oferente/adquirente.

Artículo Décimo Noveno: En caso que algún accionista desee retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por medio fehaciente su decisión al Directorio con 60 días de antelación. El Directorio establecerá el valor de la participación del accionista que se retira, el cual será equivalente al valor patrimonial proporcional de la tenencia accionaria que le correspondiere y que surja del último balance aprobado más el diez por ciento (10%) de dicho valor, debiendo abonarse la suma establecida en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. Fijado el precio se procederá a notificar a los restantes accionistas quienes tendrán derecho preferente para adquirir tales acciones en proporción a sus tenencias conforme el procedimiento previsto en el artículo que antecede.

---

**ABEDUL S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 29 de mayo de 2020 y según Acta de Directorio N° 120 de fecha 29 de mayo de 2020 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Dr. Fernando Passaro; Vicepresidente: el Dr. Fernando Gabriel Passaro; Director Titular: Dra. Esther Edith Bentolía; y Directores suplentes: la Sra. Zulma Beatriz Contissa, el Dr. Ricardo Angel José Mattheus y la Sra. Natalia Viviana Ríos, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: Fernando Passaro en Rioja 2148 de Rosario; Fernando Gabriel Passaro y Esther Edith Bentolía en Oredo 894 Piso 5 de Rosario; Zuftna Beatriz Contissa en Fornieles 805 de Villa Gobernador Gálvez; Ricardo Angel José Mattheus en Pte. Roca 1148 de Rosario; y Natalia Viviana Ríos en Muñoz 867 de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 21 de mayo de 2021.

\$ 45 449055 Jun. 9

---

**BUSSI S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 14 de agosto de 2020 y según Acta de Directorio Nro. 65 de fecha 14 de agosto de 2020 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directora titular: Presidente: la Sra. Laura Raquel Sabatinelli; y Director suplente: el Sr. Pablo Agustín Sabatinelli, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: la primera en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 215 del barrio privado "Funes Hills - Cadaques", Funes, Santa Fe, y el segundo en 9 de Julio N° 3571 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 21 de mayo de 2021.

\$ 45 449058 Jun. 9

---

**ANACAHUITA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

I) Fecha del instrumento: 08/04/2020.

II) Cesión de Cuotas: El Señor Pedro Jorge Luis Vázquez, vende, cede y transfiere 7 (siete) cuotas sociales de valor \$1.000.00 (pesos un mil) cada una que a la fecha son 70 (setenta) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, totalizan un capital de \$70.000.- (pesos setenta mil) al Sr. Lucas Ignacio Brun Peña, argentino, de profesión comerciante, nacido el 8 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con Renata Josefina Zotto, DNI Nro. 24.675.822, CUIT 20-24675822-1 con domicilio en Américo Tonda 9050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 7 (siete) cuotas sociales que a un valor de \$1.000.- (pesos un mil) cada una totalizan \$ 7.000,- (pesos siete mil) a un valor total de \$ 9.100,- (pesos nueve mil cien). El Señor Rodolfo Armando Sainz, vende, cede y transfiere 4 (cuatro) cuotas sociales de valor \$1.000.00 (pesos cuatro mil) cada una que a la fecha son 70 (setenta) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, totalizan un capital de \$70.000.- (pesos setenta mil) al Sr Lucas Ignacio Brun Peña, argentino, de profesión comerciante, nacido el 8 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con Renata Josefina Zotto, DNI Nro. 24.675.822, CUIT 20-24675822-1, con domicilio en Américo Tonda 9050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 4 (cuatro) cuotas sociales que a un valor de \$1.000.- (pesos un mil) cada una totalizan \$ 4.000,- (pesos cuatro mil) a un valor total de \$ 5.200.- (pesos cinco mil doscientos) El Señor Federico Job Peña vende, cede y transfiere 17 (diecisiete) cuotas sociales de valor \$1.000.00 (pesos un mil) cada una que a la fecha son 70 (setenta) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, totalizan un capital de \$70.000.- (pesos setenta mil) al Sr. Juan Eduardo Sainz, argentino, de profesión contador público, nacido el 17 de abril de 1949, casado en primeras nupcias con Ana Alicia Real, DNI Nro. 7.634.276 CUIT 20-07634276-9 con domicilio en Ocampo 1953 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 17 (diecisiete) cuotas sociales que a un valor de \$1.000.- (pesos un mil) cada una totalizan \$ 17.000,- (pesos diecisiete mil) a un valor total de \$ 22.100.- (pesos veintidós mil cien) La presente cesión es aceptada de plena conformidad por los cesionarios Presentes todos los socios de la sociedad, aceptan la cesión en todos sus términos. De este modo el capital social que es actualmente de 210 (doscientas diez) cuotas sociales de pesos \$1.000, - (pesos un mil) cada una, es decir \$ 210.000,- (pesos doscientos diez mil) queda así conformado: El Sr. Pedro Jorge Luis Vazquez 63 (sesenta y tres) cuotas de \$1.000,- (pesos un mil) cada una, es decir \$63. 000. - (pesos sesenta y tres mil), el Sr. Rodolfo Armando Sainz 66 (sesenta y seis) cuotas de \$1. 000, - (pesos un mil) cada una, es decir \$ 66.000, - (pesos sesenta y seis mil), Sr. Federico Job Peña 53 (cincuenta y tres) cuotas de \$1. 000, - (pesos un mil) cada una, es decir \$ 53.000,- (pesos cincuenta y tres mil), el Sr. Lucas Ignacio Brun Peña 11 (once) cuotas de \$1.000,- (pesos un mil) cada una, es decir \$ 11.000,- (pesos once mil) y el Sr. Juan Eduardo Sainz 17 (diecisiete) cuotas de \$ 1.000, - (pesos un mil) cada una, es decir \$ 17.000,- (pesos diecisiete mil).

Asentimiento conyugal a la cesión de cuotas art 470 código Civil y Comercial.

Presente la Sra. Marina Andrea Foradori, DNI 25.975.749 esposa del socio cedente Pedro Jorge Luis Vázquez, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme las normas del art. 470 del Código Civil Comercial.

III) Administración; dirección y representación: Estará a cargo de los socios Rodolfo Armando Sainz, Federico Job Peña y Pedro Jorge Luis Vázquez. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Anacahuita S.R.L., actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Se ratifican todos los demás cláusulas del contrato social.

\$ 140 448993 Jun. 9

---

## **AEROAPLICACIONES**

### **COLONIA ROSA S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 160/2021 - AEROAPLICACIONES COLONIA ROSA S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 10 de febrero de 2021 los señores Maximiliano Andrés Chiapero, DM. 34.526930, CUIL 20-34526930-5, Masculino, productor agropecuario, argentino, apellido materno Botto, Casado en primeras nupcias con Ana María del Rosario Weder, nacido el 14 de noviembre de 1989, domiciliado en Av. Milano 437 de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Sr. Dante Arnoldo Weder, DNI. 30.101.125, CUIT 20- 30101 125-4, productor agropecuario, argentino, Masculino, apellido materno Dutto, casado en primeras nupcias con Ivana Noelia Cobo, nacido el 07 de junio de 1984, domiciliado en calle Delfor del Valle 652 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Nicolás Fernando Ortolano, DNI. 33.327.537, CUIL 20-33327537-7, Masculino, productor agropecuario, argentino, apellido materno Andrés, soltero, nacido el 06 de mayo de 1990, domiciliado en calle General López 859 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Contrato Social: 10 de febrero de 2021.

Denominación: AEROAPLICACIONES COLONIA ROSA S.A.

Domicilio: domicilio legal en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) representado por diez mil (10000,00) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: realización de trabajos de fumigación, pulverización, fertilización y aplicación de los productos en todas sus formas, tanto terrestre como aérea conforme se encuentran previstas en el Art.1 del Decreto 2836/71 y la normativa complementaria a éste; servicio de roturación, movimiento de tierras, siembra, embolsado y/o ensilado de granos y forrajes, y/o cosecha; a cargo de profesionales competentes en la materia, si correspondiere, como así también la prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes

de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas y del resto de actividades mencionadas. b) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes, alimentos balanceados y todo otro insumo relacionado con la actividad agropecuaria y/o ganadera, máquinas y repuestos y/o elementos de las mismas, acopio de cereales y oleaginosas, canje de cereales, semillas, agroquímicos y/o cualquier otros productos y/o subproductos destinados a la producción agropecuaria; c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas, a cargo de profesionales competentes en la materia, si correspondiere. d) Ganadera: Cría invernada, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N°19.550.

Administración: Presidente, al Sr. Nicolás Fernando Ortolano, DNI. 33.327.537, CUIL 20-33327537-7. Director Suplente, al Sr. Dante Arnoldo Weder, DNI. 30.101.125, CUIT 20-30101125-4.

Domicilio Sede Social: calle General López 859 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 18 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

§ 210 449195 Jun. 9

---

## **CARNICERIAS INTEGRADAS DE ROSARIO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Entre Pablo Ramiro Alzugaray, D.N.I. 26.538.489, CUIT 20-26538489-8, ingeniero, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1977, con domicilio en Garay 943, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Celina Maite Alzugaray, D.N.I. 24.900.5891 CUIT 23-24900589-4, contadora, argentina, soltera, nacida el 6 de enero de 1976, con domicilio en calle Italia 1878 piso 1 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Carnicerías Integradas de Rosario S.R.L., CUIT 30-71196493-9 inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 13435, Número 899, de fecha 18 de junio de 2011 y modificaciones, convienen lo siguiente: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), es decir en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Pablo Ramiro Alzugaray, suscribe veintisiete mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos

setenta mil (\$ 270.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 49.500.-) Pesos cuarenta y nueve mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Cefina Maite Alzugaray, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 5.500.-) Pesos cinco mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Segunda: Prorrogar la sociedad Carnicerías Integradas de Rosario S.R.L., por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 8 de Junio de 2031.- Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el ocho de junio de 2031.

Rosario, el 17 de mayo de 2021.

\$ 80 449121 Jun. 9

---

## **DISTRIBUIDORA**

## **NUTRIJARDIN S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación de la Sociedad: Distribuidora NUTRIJARDIN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento: 11 de noviembre de 2020

Domicilio Social: Magdalena de Lorenzi 61, Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Socios del Ente: Cristian Oscar Possi de apellido materno "Salan", argentino, DNI 35637286, CUIT 20-35637286-8, profesión, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1990, soltero, de 30 años de edad, con domicilio real en Cossettini 850, Rafaela, Provincia de Santa Fe; y el Señor Franco Stoffel, de apellido materno "Williner", documento de identidad N° 40556607, CUIT N° 23-40556607-9, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Pucará 138, Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de julio de 1997, con 23 años de edad.

Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) Venta al por menor y mayorista, a consumidores finales, empresas, Entes públicos u otros, de plantas, plantines, semillas, macetas y todos los accesorios propios de la jardinería; b) Mantenimiento de jardines residenciales con una frecuencia a fijar en cada uno de los casos mediante contratos específicos; c) Mantenimiento de Areas verdes de grandes organizaciones (oficinas de gobierno y empresas, tanto corporativos como en zonas industriales); d) Diseño y construcción de jardines para nuevos desarrollos inmobiliarios a quienes, además de brindarles el servicio, se les proveerán las plantas, árboles y otros elementos necesarios (tierra, macetas, abonos naturales y/o químicos, etc.) para

sus jardines; e) Cultivos propios de distintos tipos de plantas, arbustos y otros productos vegetales; f) Toda otra actividad vinculada con el cultivo, la distribución y conservación de plantas, arbustos, plantines, etc.; g) Venta de artículos de ferretería; h) Venta de artículos y accesorios para mascotas; i) Venta de artículos para decoración; j) Importación y exportación de los productos y servicios arriba enumerados. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) divididos en tres mil (3000) cuotas partes de cien pe6's (\$ 100,00.-) cada una. Cada uno de los socios es titular del cincuenta por ciento (50%) del total de cuotas partes.

Duración de la Sociedad: Veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo fijado podrá prorrogarse por decisión de los socios.

Designación de Gerentes: Se designan Gerentes de la Sociedad, a los Señores Cristian Oscar Possi, apellido materno "Salan", argentino, DNI 35.637.286, CUIT N° 20-35637286-8, de profesión comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1990, soltero de 30 años de edad, con domicilio real en Cossettini 850, Rafaela, Provincia de Santa Fe; y el Señor Franco Stoffel, de apellido materno "Williner", documento de identidad N° 40556607, CUIT N° 23-40556607-9, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Pucará 138, Rafaela, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de julio de 1997, con 23 años de edad, quienes aceptan el cargo y declaran bajo juramento que no revisten el carácter de personas políticamente expuestas.

Fecha de cierre del ejercicio 31 de octubre de cada año. Rafaela, 19 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 85 449170 Jun. 9

---

## **CONSTRUCTORA LEIN S.R.L.**

### **CONTRATO**

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de Constructora Lein Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1º) Socios: Señor Marcelo Lein, argentino, nacido el 2 de Marzo 1972, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Sivack, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Santiago 1589 de la ciudad de Rosario, DNI 22.766.315, CUIT 20-22766315-5; y el Sr. Gustavo Lein, argentino, nacido el 29 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con Karina Gojman, de profesión arquitecto, domiciliado en Bv. Oroño 85 bis piso 110 de la ciudad de Rosario, DNI 23.928.428, CUIT 20-23928428-1.

2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de mayo de 2021.

3º) Denominación: CONSTRUCTORA LEIN S.R.L.

4º) Domicilio Social: Bv. Oroño 98 bis, de la ciudad de Rosario.

5º) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria; b) Gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios; c) Desarrollar proyectos de obras desde el punto de vista técnico; coordinar a los profesionales involucrados -arquitectos, ingenieros, gestores y otros, establecer un presupuesto del proyecto y un plan de trabajos, coordinar el proceso de contratación y construcción desde el punto de vista técnico-económico, efectuando un minucioso control de la calidad, plazos y costos de las obras que se realicen, en función de los objetivos y condiciones iniciales planteadas; d) Construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive de bienes que se sometan al régimen de Propiedad Horizontal, y cualquiera de las tipificaciones incluidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, ya sea en inmuebles propios o de terceros; e) Asumir el rol de Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de Fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración; f) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas.

6º) Plazo de Duración: veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: Pesos quinientos mil, divididos en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una.

Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Marcelo Lein suscribe veinte y cinco mil (25.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y Gustavo Lein suscribe veinte y cinco mil (25.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

8º) Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida de manera indistinta por los socios Marcelo Lein y Gustavo Lein, quien lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el nombre de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente.

9º) Fiscalización: por todos los socios.

10º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 140 449113 Jun. 9

---



## **DEMAR INDUMENTARIA S.A.S.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En acta de Asamblea de fecha 12 de Diciembre de 2020, la Sra. Alejandra Cristina Martino - DNI 17.021.018 - CUIT N° 21-17021018-8 - Fecha de nacimiento: 29/8/1964 - Nacionalidad: Argentina - Domicilio: América 144 - Roldan - Provincia de Santa Fe - Profesión: Comerciante - Estado Civil: Casada, decide modificar la Cláusula 3º del contrato la que a partir de dicha modificación queda redactada de la siguiente forma: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación y venta por mayor y menos de prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 45 449021 Jun. 9

---

## **CISNE BLANCO S.R.L.**

### CONTRATO

CUIJ 21-05521403-1, por un día: en fecha 01/09/2020 se realizó la siguiente publicación: CUIJ 21-05517543-5, por un día: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 10 fojas, en el acta número 78, folio 81 del Registro de Intervenciones N° 495 de la escribana Novelli Liza, de fecha 15 de julio de 2020, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cisne Blanco S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Fabricio Daniel López Moro, argentino, DNI Nro. 39.567.889, CUIT 20-39567889-3, nacido el 7 de abril de 1996, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Espinillo 3553 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Martín Carlos González, argentino, DNI Nro. 20.674.057, CUIT 20-20674057-5, nacido el 04 de febrero de 1977, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Montevideo 3152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avenida del Rosario 9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: Servicios de residencia para personas adultas mayores de edad y servicio de atención geriátrica, en todas sus modalidades: con o sin apoyo psiquiátrico y psicológico a través de profesionales matriculados en el Colegio Médico y/o de Psicólogos, atención diferencial, alojamiento, atención domiciliaria y/o centro de día, con cuidado de los beneficiarios del servicio, atención médica y asistencia integral. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (\$1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Martín Carlos González la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas y Fabricio Daniel López Moro

la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Martín Carlos González y Fabricio Daniel López Moro, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socios gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Rosario, Provincia de Santa Fe. 01 de septiembre de 2020.

Por la presente publicación se hace saber que por un error involuntario se consignó erróneamente el DNI y CUIT del socio Martín Carlos González en la publicación efectuada por lo que por la presente se viene a rectificar esa información e indicar que los números correspondientes de dicho socio son: DNI 25.206.787 y CUIT 20-25206787-7 y que la rectificación se inscribirá dentro del presente expediente. Rosario, Provincia de Santa Fe, 17 de mayo de 2021.

\$ 85 449013 Jun. 9

---

## **DECO CONSTRUCTORA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Cesar Héctor Desia, argentino, nacido el 21 de enero de 1966, D.N.I. 17.567.728, CUIT 20-17567728-4, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Damiani, con domicilio en calle Artigas N° 834, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Rubén Horacio Concina, argentino, nacido el 28 de junio de 1960, D.N.I. 13.795.682, CUIT 23-13795682-9, de profesión técnico constructor, divorciado según sentencia N° 1925 de fecha 31/07/2015 de; Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en calle San Luis N° 3318, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento: 30 de Abril de 2021

3. Denominación Social: "DECO CONSTRUCTORA S.R.L."

4. Sede Social: Avda. Pellegrini N° 4322, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Construcción, reformas, limpieza y mantenimiento de inmuebles.

6. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

7. Capital Social: Lo constituye la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,-), dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,-) cada una.

8. Administración: La ejercen los socios César Héctor Desia y Rubén Horacio Concina, quienes representarán a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: El o los gerentes obligarán a la sociedad, usando sus propias firmas precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 449202 Jun. 9

---

**LESTER S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por instrumento privado con firma certificada en fecha 27 de enero de 2021. 1.- Socio: Brachetta, Sebastián Nicolás, DNI 29.140.621, CUIT 20-29140621-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1981, profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Av. De la Costa 2671 Piso 17 Torre A Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2.- Denominación: LESTER S.A.S.. 3.- Sede Social: Viamonte N° 3260 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra-venta, fabricación, comercialización de vehículos eléctricos, vehículos terrestres accionados a pedal, vehículos de motor, triciclos, bicicletas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Duración: diez (10) años. 6.- Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por acciones escriturales de \$ 1 vm c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Brachetta, Sebastián Nicolás: 200.000 acciones; 7.- Administración: Administrador titular: Brachetta, Sebastián Nicolás con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Brachetta, Héctor Domingo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Organo de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 449011 Jun. 9

---

**ESTRUCTURAS M 3 S.R.L.**

**DISOLUCION**

En Rosario, Provincia de Santa Fe, los que suscriben, señores Martín Ariel Morales, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1985, D.N.I. N° 32.251.146, CUIT 23-32251146-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvarez 1534 bis, Funes, y Benigno Alfredo Molina, argentino, nacido el 29 de Abril de 1967, D.N.I. N° 18.339.963, CUIT 20-18339963-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 27 de Febrero 3584, Rosario, ambos hábiles para contratar, y en carácter de únicos socios de Estructuras M 3 S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 15/04/2015, a Tomo 166 Folio 8541 N° 571 y posterior modificación inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 05/08/2020, a Tomo 171 Folio 2741 y N° 576; ambos hábiles para contratar, convienen de pleno y común acuerdo realizar la disolución de la sociedad y para ello designan como liquidador a: Martín Ariel Morales, que en su carácter de

socio gerente actuará de acuerdo a los establecido en la cláusula 11 del Contrato Social.

\$ 50 449095 Jun. 9

---

## **EL PEHLJAL S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del juez en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe), Dra. María Celeste Rosso. Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme lo establecido en el Art. N°10 de la Ley N°19550 y según Resolución del día 22 de abril de 2.021:

Socios: El señor Claudio José Baldantoni, D.N.I. N°17.757.966, de apellido materno, Sans, argentino, nacido el día 25 de Septiembre de 1.966, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Farre, de profesión agricultor, domiciliado en zona rural S/N de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la señora Graciela Beatriz Farre, D.N.I. N° 24.298.576, de apellido materno Bastus, argentina, nacida el día 07 de Febrero de 1.975, casado en primeras nupcias con Claudio José Baldantoni, de profesión ama de casa, domiciliada en zona rural S/N de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el señor Guillermo Rubén Baldantoni, D.N.I. N° 38.450.817, de apellido materno Farre, argentino, nacido el día 11 de Enero de 1995, soltero, de profesión empleado, domiciliado en zona rural S/N de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe y la señorita Adriana Gabriela Baldantoni, D.N.I. N° 40.619.022, de apellido materno Farre, argentina, nacida el día 22 de Julio de 1.997, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en zona rural S/N de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, de la provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, y resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Denominación: EL PEHUAL S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle Junín N°1365 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

Fecha de constitución: 23 de Diciembre de 2.019.

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la actividad de agricultura, el cultivo de cereales y oleaginosas y la comercialización de los granos; y la cría de ganado bovino.

Duración: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que confieren

derecho a un voto cada una y que está suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor Claudio José Baldantoni, ha suscripto Un mil (1.000) cuotas por valor de pesos ciento mil (\$100.000,00) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el saldo de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de pesos ciento mil (\$100.000,00) ; La señora Graciela Beatriz Farre ha suscripto un mil (1.000) cuotas por valor de pesos ciento mil (\$100.000,00) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el saldo de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de pesos ciento mil (\$100.000,00), el señor Guillermo Rubén Baldantoni ha suscripto Doscientos cincuenta (250) cuotas por valor de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250,00) y el saldo de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y la señorita Adriana Gabriela Baldantoni ha suscripto Doscientos cincuenta (250) cuotas por valor de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) e íntegra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250,00) y el saldo de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio de la ciudad de Venado Tuerto hasta completar la cantidad de pesos veinticinco mil (\$25.000,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ut supra indicado hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: Claudio José Baldantoni, D.N.I. N° 17.757.966.

Uso de la firma: Individual.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 231 449120 Jun. 9

---

**EL REFUGIO S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: EL REFUGIO S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 53, Folio --- año 2021 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: Gelmini Eduardo Emilio, argentino, con D.N.I. N° 14.666.857, C.U.I.T. N° 20-14666857-8, nacido el 09/07/1961, con domicilio en calle Oroño y Mitre N°0 - Ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo (Prov. de Sta. Fe), de estado civil divorciado de profesión Productor Agropecuario- Transportista y Gerlero

Juan Miguel, argentino, con DNI 27.669.400, C.U.I.T. N° 20-27669400-7 nacido el 30/09/1980, con domicilio en zona rural de la ciudad Cañada Rosquín, Departamento San Martín (Prov. de Sta. Fe) de estado civil soltero de profesión Productor Agropecuario, resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 28/12/2020. Denominación: EL REFUGIO S.A.S. Sede Social: Oroño y Mitre N° 0 - Ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo (Prov. de Sta. Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Producción de ganado bovino, Invernada, cría, feedlot, engorde en corrales, producción de leche bovina, servicio de transporte automotor de mercadería a granel, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales, propios o arrendados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$ 40.000, representado por 40.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: \$ 10.000. Saldo: en efectivo dentro de los dos años de firmado el acta constitutiva. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas, socias o no; tiene a su cargo la representación de la misma. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Gelmini Eduardo Emilio, argentino, con D.N.I. N° 14.666.857, C.U.I.T. N° 20-14666857-8, nacido el 09/07/1961, con domicilio en calle Oroño y Mitre N° 0 - Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo (Prov. de Sta. Fe), de estado civil divorciado de profesión Productor Agropecuario- Transportista y Administrador Suplente: Gerlero Juan Miguel, argentino, con DNI 27.669.400, C.U.I.T N° 20-27669400-7 nacido el 30/9/1980, con domicilio en zona rural de la ciudad Cañada Rosquín, Departamento San Martín (Prov. de Sta. Fe) de estado civil soltero de profesión productor agropecuario. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 12 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretaria.

\$ 125 449183 Jun. 9

---

## **LRD METALURGICA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian G. David - Secretaria - se ha ordenado en los autos caratulados: LRD METALURGICA S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades - Expte. N° 128 Año 2.021) - CUIJ N° 21-05291512-8, la siguiente publicación:

Fecha del instrumento: 26 días del mes de Abril de 2021.

Socios: Vega Sofía Belén, de apellido materno Cian, argentina, arquitecta, DNI N° 37.452.556, CUIL N° 27-37452556-0, Soltera, nacida el 20 de Agosto de 1993, como domicilio en Calle Moreno N° 2094 de la Ciudad de Reconquista, Cian Doris Esther, de apellido materno Furrer, argentina, empleada, DNI N° 14.974.965, CUIL N° 27-14974965-4, casada, nacida el 27 de Octubre de 1962, con domicilio en Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista y Dure Luis Rubén, de apellido materno Roda, argentino, empresario, DNI N° 13.840.912, casado, CUIL N° 20-13840912-1, Nacido

el 2 de Diciembre de 1957, con domicilio en Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista.

Denominación: LRD METALURGICA S.R.L..

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen convenientes los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Sede Social: Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral., Obligado-Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante la realización de las siguientes actividades.: a)' Industriales: fabricación de estructuras metálicas, tanques, barandas cabreadas, prefabricado de cañería de líquidos y gases, de grupos electrógenos motores, grupos de fuerza, grúas, reparación e instalación de equipos nuevos o usados, tornería, trabajos de maquinados y arenados, mantenimiento de plantas industriales y fábricas y todo tipo de reparación y mantenimiento inherente al objeto industrial y alquiler de equipos propios o de terceros; b) Construcción: Construcción de viviendas, departamentos, edificios, cocheras y/o locales comerciales o industriales, en inmuebles propios o de terceros; y/o, brindar servicio de apart hotel con o sin servicios complementarios; la instalación de redes de gas, cloacas, agua y/o energía eléctrica y la venta de productos y/o accesorios necesarios para estos servicios; la compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales y/o artículos para la construcción de cualquier tipo, para revestimiento interno y/o externo, útiles y herramientas de ferretería, artefactos sanitarios, grifería, artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y productos accesorios de la industria cerámica u otras industrias relacionadas con la construcción; prestar servicios de limpieza y jardinería, efectuar reparaciones y mantenimiento en obras, construcciones, edificios a inmuebles tanto propios como de terceros; efectuar publicidad de los servicios que brinde la sociedad mediante cualquiera de los medios de comunicación existentes. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción, maderas; muebles de maderas, máquinas y herramientas, productos siderúrgicos como ser: aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, chapas de hierro, acero y zinc, en todas sus formas, y productos de corralón.

Duración: El término de duración de la sociedad se conviene en 99 año contados desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de mayoría de los socios, y tendrá efecto una vez cumplimentados los recaudos legales.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 150.000,00.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos), compuesto por 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de pesos Un mil (\$1000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: la Sra. Vega Sofía Belén la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) y la Sra. Cian Doris Esther la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000.- (pesos un mil) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) y Dure Luis Rubén la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Las cuotas sociales son suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo en este acto.

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de

la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato.... quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta. Pudiendo obligar a la sociedad en operaciones que se relaciones con el giro comercial, habituales. Tendrá facultades para actuar ampliamente en todos los negocios comerciales de la empresa.

Designación de socios gerentes: Sras.: Vega Sofía Belén, de apellido materno Cian, argentina, arquitecta, DNI N° 37.452.556, CUIL N° 27-37452556-0, Soltera, nacida el 20 de Agosto de 1993, con domicilio en Calle Moreno N° 2094 de la Ciudad de Reconquista. Santa Fe.

Cien Doris Esther, de apellido materno Furrer, argentina, empleada, DNI N° 14.974.965, CUIL N° 27-14974964, casada, nacida el 27 de Octubre de 1962, con domicilio en Calle 6 Bis N° 2644 de la ciudad de Reconquista y Santa Fe.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización y Sindicatura: La fiscalización está a cargo de todos los socios, estos pueden examinar los libros, papeles y, recabar de la administración de la sociedad, todos los informes que estimen convenientes en cualquier oportunidad, previo pedido fehaciente con treinta días de anticipación. Reconquista, 20 de Mayo de 2021. Fdo.: Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 460 449096 Jun. 9

---

## **HOUSTON S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Entre Noemí Alejandra Gordillo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1973, de apellido materno Medrano, DNI 23.513.203, CUIT 27-23513203-1, soltera, domiciliada en calle Zeballos 1773 Departamento 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Fredy David Sanabria, paraguayo, nacido el 13 de Noviembre de 1988, de apellido materno Sanabria, DNI argentino 95.344.219, CUIT 20-95344219-2, soltero, domiciliado en Pasaje Cala 7140, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Houston S.R.L., CUIT 30-71211485-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 162, Folio 32396, Nro. 2111, con fecha 23/11/2011 y modificaciones; convienen lo siguiente: Primero: modificar el domicilio de "Houston S.R.L.", fijándose en calle Presidente Roca 1796, de la ciudad de Rosario, por lo expuesto la cláusula primera del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "HOUSTON S.R.L.," y tendrá su domicilio legal en calle Presidente Roca Nro. 1796, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del País o del extranjero.

Rosario, el 4 de mayo de 2021.

\$ 45 449122 Jun. 9

---



## **MAX — FIESTAS Y EVENTOS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, OSVALDO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02881936-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 13.125 cuotas societarias de "MAX - FIESTAS Y EVENTOS S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 166, Folio 861 Nro. 51 de la Sección "Contratos", de titularidad del causante don Osvaldo Rodríguez, DNI 6.075.354, a favor de los herederos declarados en autos, de la siguiente manera: la cantidad de 6.562 cuotas a nombre de la Sra. Ana María Distefano, DNI. 11.311.179, CUIT 27-11311179-3, argentina, nacida el 07-11-1954, de apellido materno Ivaldi, jubilada, con domicilio real en calle Paraná 1129 de Rosario y la cantidad de 6.563 cuotas a nombre de la Srta. Evangelina Rodríguez, DNI 29.348.676, CUIT 27-29348676-5, argentina, nacida el 21-10-1981 de apellido materno Distefano, abogada, soltera, con domicilio real en calle Castellanos 1267 de Rosario, bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante don Osvaldo Rodríguez (DNI 6.075.354), que no registre medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Rosario, 20 de mayo de 2021.

\$ 52 449009 Jun. 9

---

## **PALABRA S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo de 2021, Noemí Alejandra Gordillo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1973, de apellido materno Medrano, DNI 23.513.203, CUIT 27-23513203-1, soltera, domiciliada en calle Zeballos 1773 Departamento 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Fredy David Sanabria, paraguayo, nacido el 13 de Noviembre de 1988, de apellido materno Sanabria, DNI argentino 95.344.219, CUIT 20-95344219-2, soltero, domiciliado en Pasaje Cala 7140, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "Palabra S.R.L.", CUIT 30-71525156, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 166, Folio 24323, Nro. 1571 con fecha 11/09/2015 y modificación inscripta en Contratos al Tomo 171, Folio 2988, Nro.628, con fecha 19/08/2020 convienen lo siguiente:

Primero: Establecer el domicilio social en calle Presidente Roca 1796, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 449124 Jun. 9

---

## **TECNOVISION MONTAJES Y**

### **SISTEMAS S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma Tecnovision Montajes y Sistemas S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 17/08/2010, en la Sección Contratos, al Tomo 161, Folio 19.668, N° 1.369; modificación inscripta en la sección Contratos al Tomo 164, Folio 19.131 N° 1.200; y según Instrumento respectivo de fecha 27/04/2021, que el socio Héctor Daniel Obregon es designado socio gerente por un plazo de diez (10) ejercicios.

\$ 45 448998 Jun. 9

---

## **TRANSPORTE**

### **EL ABUELO PEPE S.R.L.**

#### CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 25 de Marzo de 2020 y Acta Acuerdo Adicional de fecha 10 de Mayo de 2020 los Sres. Silvio Enrique Buompadre, argentino, mayor de edad, divorciado mediante Sentencia N° 3605 de fecha 11/09/2014, comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 956 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.141.734, CUIT 20-18141734-0 y Lautaro Buompadre, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 956 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.868.621, CUIT 20-37868621-1, únicos socios, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "TRANSPORTE EL ABUELO PEPE S.R.L." con domicilio legal en la localidad de Pavón Arriba Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe;

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público;

Objeto: 1) Transporte automotor de haciendas, productos alimenticios, mercadería en granel, cereales; 2) Transporte por vía terrestre de cargas en general, flete, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento depósito y embalaje; 3) Compraventa, importación y explotación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados (compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general;

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.) dividido en cinco mil (5.000) cuotas iguales de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Se suscriben en la siguientes proporciones: El Señor Silvio Enrique Buompadre 2.500 cuotas por la suma de \$ 250.000.-, y el Señor Lautaro Buompadre 2.500 cuotas por \$ 250.000.-;

Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más socios gerentes, que actúen en forma individual e indistinta;

Fiscalización: será efectuada por los socios;

Cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año;

Disposiciones transitorias: a) Sede social en calle San Martin 719 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe; b) Gerente: socio Silvio Enrique Buompadre.

\$ 90 448992 Jun. 9

---

## **GC GROUP S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez do Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian G. David, Secretaria, se ha ordenado en los autos caratulados: GC GROUP S.R.L. s/Constitución y Designación de autoridades (Expte. N° 87-Año 2021) - CUIJ 21-05291471-7, la siguiente publicación:

Socios: Goi Lucas Martín, de nacionalidad Argentino, nacido el 03 de Mayo de 1996, DNI N° 39.124.988, de profesión comerciante, CUIJ N° 20-39124988-2, estado civil soltero; con domicilio en calle 116 N° 427, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; y Chaperero Ovido Alfredo, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1994, DNI N° 37.576.307, de profesión comerciante, CUIT N° 23-37576307-9, estado civil soltero; con domicilio en calle 25 de Mayo 1050, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Mario del 2021.-

Denominación -domicilio- duración: La Sociedad girará bajo la denominación de GC GROUP S.R.L..

Domicilio: Calle 25 de Mayo n° 1070, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Capital:

Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país, a las siguientes actividades: Comercialización, al por mayor y

al por menor, distribución, almacenaje y reparación, de productos de telefonía móvil, computación, sus complementos y accesorios.

Capital Social: El capital (le lo sociedad se lijo en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran (le la siguiente manera: Goi Lucas Martín, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), que integro el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete u integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto, Chapero Guido Alfredo, suscribe 1.350 (un mil trescientas cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 135,000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil), que integra el 25% en este neto en dinero en efectivo y se compromete o integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto.

Administración y representación legal:

La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Chapero Guido Alfredo, DNI 37.376.307, CUIT N° 23-37576307-9, como gerente titular por cualquier causa, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en los inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta. Se designa en carácter de gerente suplente al señor socio Goi Lucas Martín, D.N.I. N° 39.124.988, CUIT N° 20-39124988-2, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causo, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta El gerente durará en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato. Representará a la sociedad can su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de dificultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de 1 Diciembre de cada año. Reconquista (SF), 13 de Mayo de 2021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 75 449261 Jun. 9

---

**SYGSA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Nicolás Francisco Fanjul, DNI 25.952.491, CUIT 20-25952491-2, argentino, varón, casado en primeras nupcias con María Paula Piazza, DNI 26.708.049, contador, con domicilio en Laprida 1337 P 12 D1. Director Titular: Francisco Di Lisio, DNI 30.463.790, CUIT 20-30463790-1, argentino, varón, nacido el 18/10/1983, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Piergentili Celina María, con domicilio en Laprida 1337 P 12 Dto 1, Rosario.

Director Titular: Serna David José, DNI 21.503.084, CUIT 23-21503084-9 argentino, varón, casado

en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Of. 1, Rosario.

Director Suplente: Gustavo Martín Etchanchu, DNI N° 22.551.109, CUIT 20-22551109-9, argentino, varón, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto. 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico.

Director Suplente: Diego Sebastián Aguirre, DNI 26.058.102, CUIT 20-26058102-4, varón, nacido el 24/6/1977, casado con Romina Fernanda Carretero con domicilio en Laprida 1337 P 12 DI Rosario, de profesión Contador Público.

Duración: Tres ejercicios con inicio el 01/10/2019

Fecha de resolución societaria: 10 de octubre de 2019

\$ 45 449075 Jun. 9

---

## **JOTA S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de ley que en fecha 16/03/2021, que la socia Inés Amalia Cocozza, argentina, mayor de edad, apellido materno Ferrari, titular del DNI N° F5.937.191, CUIT 27-05937191-1, nacido en fecha 25/08/1948, de profesión comerciante, domiciliada en calle Grand Bourg 3883 de Santa Fe ha cedido todas sus cuotas sociales de la firma "JOTA S.R.L.", inscrita en Contratos al Libro 18 - Folio 351 - Número: 2082 en fecha 30 de octubre de 2017 de S.R.L., L.8347 del Registro Público de Santa Fe, en las cantidades y en forma gratuita y plena propiedad a Jimena Gaya, argentina, mayor de edad, apellido materno Cocozza, DNI N° 22.961.235, CUIT 27-22961235-8, nacida en fecha 09/11/1972, de profesión comerciante, casada don Juan Carlos Martín Pujato, y domiciliada en calle Grand Bourg 3879 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, la cantidad de veinte (20) cuotas representativas veinte por ciento (20%), es decir (20) cuotas representativas de pesos veinte mil (20000). Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00), cada una, integrando os socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: el Sr. Juan Carlos Martín Pujato, ochenta por ciento (80%), es decir ochenta (80) cuotas representativas de pesos ochenta mil (\$80.000,00) y la Sra. Jimena Gaya, veinte por ciento (20%), es decir veinte (20) cuotas representativas de pos veinte mil (20000,00). Autos: JOTA S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, Expte. N° 732 - Año 2021. Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 449268 Jun. 9

---

## **LAS HUELLAS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LAS HUELLAS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 21-05205264-2, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber: 1- Datos de cedentes y cesionarios: Carlos Eduardo Beckmann, soltero, nacido el 25/07/1977, D.N.I. 25.679.994, C.U.I.T. 20-25679994-5, argentino, contador, con domicilio en Rivadavia 1.768, los esposos de primeras nupcias Juan Carlos Beckmann, nacido el 30/01/1953, D.N.I. 10.372.325, C.U.I.T. 20-10372325-7, Jubilado y Gladys Antonia Martín, nacida el 09/10/1952, D.N.I. 10.646.338, C.U.I.T. 27-10646338-2, argentina, ama de casa, ambos con domicilio en Rivadavia 1.768, los esposos de primeras nupcias Carolina Paola Migliore, nacida el 11/08/1979, D.N.I. 27.468.9891 27-27468989-8, argentina, ingeniera agrónoma y Guillermo Danilo Steffen, nacido el 28/11/1977, D.N.I. 26.004.682, C.U.I.T. 23-26004682-9, argentino, contador, ambos con domicilio en Lehmann 1.149, todos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en su carácter de cedentes, y Rubén Alberto Wöhr, casado, nacido el 01/09/1973, D.N.I. 23.390.449, C.U.I.T. 20-23390449-0, argentino, Ingeniero, con domicilio en Avenida Argentina 633; también de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Cesionario. 2- Fecha Instrumento: 16/12/2020; 3- Modificaciones de Artículos: Artículo Cuarto. Capital Social. El capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Beckmann, Juan Carlos, doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); Beckmann, Carlos Eduardo, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); Martín, Gladys Antonia, doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000), Steffen, Guillermo Danilo, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); Migliore, Carolina Paola, cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y Wöhr, Rubén Alberto, quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Cada cuota tiene derecho a un voto. Santa Fe, 12 de Mayo de 2021.

\$ 65 449227 Jun. 9

---

## **LA RED COMERCIAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA RED COMERCIAL S.R.L. s/Renuncia de gerente, Cambio de sede social; CUIJ N°21-05205263-4; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 60 y 10 y 11 inc. 2 de la Ley 19.550, a saber: Que conforme reunión de socios de fecha 14/08/2020 se ha resuelto: 1) Renuncia de un socio gerente. Se procedió a aceptar la renuncia del socio gerente Amherdt, Javier Julio, DNI 24.009.286; quedando conformada la gerencia por solo gerente. II)

Cambio de sede social: Se fija como nueva dirección de la sede social: calle Cullen Nro. 260 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449226 Jun. 9

---

## **MALBEC S.R.L.**

### CONTRATO

1. Socios: doña Sofía Belén Cadau, argentina, comerciante, nacida el 27 de Septiembre de 1991, D.N.I. N° 36.004.937, CUIT 27-36004937-5, soltera, domiciliada en Pasaje Milton 7859 de Rosario, provincia de Santa Fe; y don Damián Alfredo Sánchez, argentino, Comerciante, nacido el 13 de Septiembre de 19821 D.N.I. N° 29.449.876, CUIT 20-29449876-2, soltero, domiciliado en Suipacha 1027 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 17/05/2021.

3. Razón Social: MALBEC S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Milton 7859 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa al por mayor y menor, importación y exportación de artículos electrónicos para informática y telefonía, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Sofía Belén Cadau: 1500 (mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); don Damián Alfredo Sánchez: 1500 (mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de doña Sofía Belén Cadau, argentina, comerciante, nacida el 27 de septiembre de 1991, D.N.I. N° 36.004.937, CUIT 27-36004937-5, soltera, domiciliada en Pasaje Milton 7859 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de

relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Sofía Belén Cadau. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 70.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Malbec S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 110 449253 Jun. 9

---

**SAN CARLOS BEBIDAS S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SAN CARLOS BEBIDAS S.R.L. s/Designación de gerentes" CUIJ N° 21-05204843-2, Expte: 406/2021 se ha ordenado publicar lo siguiente: "San Carlos Bebidas S.R.L. Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 520, al Folio N° 90 del Libro N° 18 de S.R.L., en fecha 26/06/2014. Denominación: SAN CARLOS BEBIDAS S.R.L.. Domicilio: Sarmiento N° 1047 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Designación de gerente: Mediante asamblea general extraordinaria de fecha 03/01/2021, se aprueba su gestión y resuelve la renovación del socio gerente por los ejercicios 2021 a 2023 inclusive, siendo designado el Sr. Martín Boretto, DNI N° 29.185.181, CUIL N° 23-29185181-9, de nacionalidad argentino, nacido el 09/08/1982, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martín N° 42 de la localidad de San Carlos Sud. Santa Fe, 3 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 449274 Jun. 9

---

**SANTA FE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado



difundirlo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta Nº 18, celebrada el 20 de Octubre de 2020, se determinó la composición del Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airoidi, argentino, DNI Nº 11.750.549, C.U.I.T.: 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1450 de la Ciudad de Rosario; y Director Suplente: Sergio Alejandro Airoidi, argentino, DNI Nº 13.449.595, C.U.I.T.: 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en calles José Hernández Nro. 2306 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 449270 Jun. 9

---

### **NIC-RA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución de NIC-RA S.R.L.:

1) De los socios: Gonzalo Rodríguez, argentino, profesor de educación física, soltero, D.N.I. 25.803.904, CUIT 20-25803904-2, f.n. 24/05/1977, domiciliado Bv. Los Zorzales 5178, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe; Dina María Juana Peralta, argentina, casada, D.N.I. 13.190.391, f.n. 25/04/1957, C.U.I.T. 27-13190391-5 domiciliado en lote 213 s/n, Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, docente universitaria; Andrea Lucía Agramunt, argentina, casada, D.N.I. 31.502.639, f.n. 26/06/1985, C.U.I.T. 27-31502639-9 domiciliada en Manzana B, lote 6 s/n, Barrio La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé, ingeniera.

2) De la fecha de constitución: 10 de mayo de 2021.

3) De la denominación social: NIC- RA S.R.L.

4) Del domicilio y de la sede social: El domicilio es en la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. La sede social se fija en Bv. Los Zorzales 5178.

5) Del objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o en sociedad con terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, ensamble, transformación, instalación, representación, comercialización, agencia, importación, exportación, compra y venta por menor y por mayor de bienes, equipos, dispositivos y/o elemento vinculados a la ayuda, colaboración y/o beneficio de personas con discapacidades de cualquier tipo; b) Consultoría y comercialización de servicios de cualquier tipo incluyendo a mero título enunciativo servicios de transporte, logísticos, educativos, de asesoramiento médico, farmacéuticos y/o legales destinados a personas con discapacidades de cualquier tipo y que favorezcan su escolarización, su rehabilitación integral, su formación laboral o profesional, la obtención de ayudas de cualquier tipo incluyendo préstamos, subsidios y/o acceso a regímenes diferenciales en seguridad social y en general de orientación o promoción individual, familiar y social de las mismas.

6) Del plazo de duración: 99 años a contar de su constitución.

7) Del capital social: quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), dividido en 500 cuotas de \$ 1.000.- cada una. Las que son suscriptas de la siguiente manera: Dina María Juana Peralta, suscribe 100 cuotas; Andrea Lucía Agramunt suscribe 150 cuotas y Gonzalo Rodríguez suscribe 250 cuotas. Todos integran el 25% del valor suscripto.

8) De la administración y representación: en forma indistinta por las señoras Dina María Juana Peralta y Andrea Lucía Agramunt.

9) De la fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: Nic-Ra S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 892/2021. Santa Fe, 13 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 449230 Jun. 9

---

**TECNOTEX ESPERANZA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: TECNOTEX ESPERANZA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte: 888, Folio: --- , año 2021, se hace saber que la firma: "Tecnorex Esperanza S.A." con domicilio legal en calle Amado Aufranc N° 196 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; procedió a renovar sus autoridades, según Acta N° 04 del corriente año. Presidente: Sr. Mázzaro Andrés Julio, C.U.I.T. N° 20-20889804-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Amado Aufranc N° 196 de la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Mázzaro Valentina Inés, C.U.I.T. N° 27- 1 37830936-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Amado 1 Aufranc N° 196, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 449283 Jun. 9

---

**RITUAL S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Socios: Diego German Morales, nacido el 22/05/1980, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Madre Teresa 771 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28. 199.299, CUIT: 20-28199299-7, Atilio Alfredo Cavatletti, nacido el 16/12/1977,

soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luis Candido Carballo 112 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 26.395.211, CUIT: 20-26395211-2 y, Leandro Germán Dutra, nacido el 11/08/1980, casado en primeras nupcias con María Fernanda Morales, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 1.778 Piso 8 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.199.688, CUIT: 20-28199688-7.

2. Fecha del instrumento: 22 de abril de 2022.

3. La razón social: RITUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Elorza 1406 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: Comercializar, importar y exportar productos y subproductos de la carne bonina, porcina, ovina, caprina, aviar y otros animales. Comercializar, almacenar todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, bazar, librería, mercería, panificados, artículos de limpieza, verdulería y todas las mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas.

6. Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, las cuales corresponden a Diego German Morales, la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000.-) de capital, Afilio Alfredo Cavalletti, la cantidad de ciento treinta y tres (133) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000.-) de capital, y Leandro Germán Dutra la cantidad de ciento treinta y tres (133) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000.-) de capital.

8. Administración y fiscalización: La administración está a cargo de Diego German Morales por tiempo indeterminado. Fiscalización: Todos los socios.

9. Representación legal: Socio gerente.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 70 449244 Jun. 9

---

## **TRANSPORTE PAILER S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Autos Caratulados: "TRANSPORTE PAILER S.R.L. s/Modificación al contrato social" - Expte. --- Folio: --- Año

2021. Los socios han resuelto en acta N° 16 ampliar el objeto social incorporando la fabricación de alimentos balanceado para animales, la elaboración de productos alimenticios para consumo humano, como así también, el canje de servicios de flete por cereales; y modificar el domicilio legal de Transporte Pailer S.R.L. modificando el artículo tercero y II del Estatuto social de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) Servicios de transporte de carga nacional e internacional; b) compraventa, permuta o canje, de servicios de flete por cereales y sus derivados; c) Fabricación, exportación, distribución, venta y comercialización, de alimento balanceado para animales; d) Producción, distribución, venta y comercialización de productos alimenticios y sus derivados, en todas sus formas, para consumo humano.

II- Fijación de la sede social: Los socios fijan la sede social en calle Italia 3108 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Dra. Botto, Secretaria.

\$ 65 449281 Jun. 9

---